

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 20 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de construcción de la adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Pozo Alcón y de ejecución de la agrupación de vertidos y EDAR del Fontanar en el municipio de Pozo Alcón (Jaén) y la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto.*

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén ha acordado publicar la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 20 de noviembre de 2023, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto «Adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Pozo Alcón y de ejecución de la agrupación de vertidos y EDAR del Fontanar en el municipio de Pozo Alcón (Jaén)». Clave: A5.323.1164/2111, así como la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria expropiación para el mencionado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de 17 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF). La aprobación definitiva del proyecto conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y determina el inicio del procedimiento de expropiación de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 21 de la LEF.

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN “ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE POZO ALCÓN Y DE EJECUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DEL FONTANAR EN EL MUNICIPIO DE POZO ALCÓN (JAÉN).” CLAVE: A5.323.1164/2111»

#### 1. Antecedentes.

La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la UE, con el objetivo de proteger el medio ambiente de los vertidos de aguas residuales urbanas y de determinados sectores industriales, establece la obligación de que todas las poblaciones dispongan tanto de un sistema de colectores como de un tratamiento secundario o de un proceso equivalente adecuado de las aguas residuales antes de su vertido.

La Comisión Europea inició el procedimiento sancionador CE 2012/2100, de denuncia ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, en el que está incluido el núcleo de Pozo Alcón.

Asimismo, el 19 de julio de 2017 se firmó un protocolo entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas. Entre las actuaciones a desarrollar en esta materia, se encuentra incluida con prioridad 3 la aglomeración de Pozo Alcón, según se especifica en el Anexo B.III del citado protocolo.

00293300

Actualmente el núcleo de Pozo Alcón tiene una EDAR que fue construida en 1998 pero tras unos años de explotación, se detuvo el proceso depurativo durante un largo periodo de 10 años; es por ello que en 2017, la fiscalía provincial apreciaba delito ecológico con el municipio de Pozo Alcón, puesto que se vertía agua residual, sin conseguir los parámetros máximos de contaminación. En 2018 se retomó la actividad adscribiendo el Consistorio a un encargado de planta para la explotación. Desde la fecha de construcción de esta planta depuradora no se había efectuado ningún tipo de revisión, mantenimiento, puesta a punto o limpieza de las instalaciones, lo que ha provocado el deterioro de esta, hasta que en 2019 se empiezan a llevar a cabo labores de mantenimiento y readecuación de equipos.

El núcleo del Fontanar también pertenece al término municipal de Pozo Alcón, situándose a unos 5,8 km por la carretera JA-8201 y sus aguas residuales del Fontanar no reciben ningún tipo de tratamiento.

Como consecuencia o resultado de esta situación, con fecha de octubre de 2019 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible saca a licitación el correspondiente encargo de ejecución de las siguientes:

#### REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE POZO ALCÓN Y DE EJECUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DEL FONTANAR EN EL MUNICIPIO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

La adjudicación del contrato fue acordada mediante Resolución de 18 de junio de 2021 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua a la empresa FINWE Ingenieros, S.L. Dicho contrato se firma el 28 de diciembre de 2021, por importe de sesenta y dos mil setecientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (62.769,80 €) IVA incluido y plazo de seis (6) meses, efectuándose la orden de inicio de los trabajos con fecha 29.12.21. Con fecha agosto de 2022 se finaliza la redacción del proyecto de construcción.

Con fecha 20 de enero de 2023, el departamento de supervisión de proyectos emite informe favorable de supervisión de la "Adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Pozo Alcón y de ejecución de la agrupación de vertidos y EDAR del Fontanar en el municipio de Pozo Alcón (Jaén)" y con fecha 6 de febrero de 2023 se aprueba técnicamente el proyecto. Del mismo modo, con fecha 8 de febrero de 2023 se firma el acuerdo información pública.

Con fecha 25 de septiembre de 2023, la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén solicita la aprobación definitiva del proyecto.

#### 2. Resultado de la información pública.

Con fecha 11 de septiembre de 2023, la Delegación Territorial de Jaén certifica que el proyecto ha sido sometido al correspondiente periodo de información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en BOJA, en BOP de Jaén, en tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozo Alcón, así como en prensa en el diario Ideal, no habiéndose recibido ninguna alegación.

En dicho informe de cumplimiento se especifican los periodos de tiempo que se reproducen a continuación:

ANUNCIO	FECHA PUBLICACIÓN	FIN PLAZO (30 DÍAS HÁBILES)	OBSERVACIONES
BOP	3.4.2023	18.5.2023	No han sido presentadas alegaciones
BOJA	10.3.2023	25.4.2023	
Diario Ideal	6.4.2023	22.5.2023	
Ayuntamiento	13.3.2023	9.5.2023	

00293300

### 3. Tramitación ambiental.

La Delegación Territorial de Jaén, en su informe de solicitud de 11 de septiembre de 2023, con respecto a la tramitación ambiental del proyecto, correspondiéndose a una calificación ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, estipula que:

a) Con fecha 16 de mayo de 2023, se solicitó al Ayuntamiento de Pozo Alcón la calificación ambiental de este proyecto sin que se haya notificado hasta la fecha.

b) Transcurridos más de 3 meses tras la solicitud de la tramitación de la calificación ambiental al Ayuntamiento en cuestión y conforme el artículo 16 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, establece que la resolución de la calificación ambiental se producirá en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de presentación correcta de la documentación.

Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin haberse dictado resolución expresa de calificación, se entenderá emitida en sentido positivo.

c) El 25 de agosto de 2023, la Delegación Territorial del Jaén envía una solicitud de certificado sobre silencio administrativo en procedimiento de calificación ambiental al Ayuntamiento de Pozo Alcón, el cual emite un certificado con fecha 26 de septiembre confirmando que no ha emitido resolución de calificación ambiental alguna en dicho plazo de 3 meses, y por lo tanto, se entenderá emitida en sentido positivo.

Del mismo modo, la Delegación Territorial de Jaén, con fecha 27 de septiembre de 2023 solicitó a la Corporación Local informe de compatibilidad urbanística de las obras, no habiéndose recibido hasta la fecha, por lo que, de conformidad con el art. 29.2.b) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, se entiende favorable.

Con fecha 26 de mayo de 2023, se solicitó a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la autorización de estas obras, sin que hasta la fecha haya sido notificada su resolución.

### 4. Solicitud de aprobación.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de información pública y tramitación ambiental, la Delegación Territorial de Jaén solicita la aprobación de dicho trámite y la aprobación definitiva del proyecto "Adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Pozo Alcón y de ejecución de la agrupación de vertidos y EDAR del Fontanar en el municipio de Pozo Alcón (Jaén)". Clave: A5.323.1164/2111.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Infraestructuras y Tecnología del Agua el 6 de noviembre de 2023, de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto, y en función del Decreto 157/2022, de 9 de agosto de 2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

## R E S U E L V O

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el proyecto "Adecuación de la estación depuradora de aguas residuales de Pozo Alcón y de ejecución de la agrupación de vertidos y EDAR del Fontanar en el municipio de Pozo Alcón (Jaén)". Clave: A5.323.1164/2111, con un presupuesto total base de licitación que asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos un euros con veintisiete céntimos (4.875.901,27 €) y un plazo total de veintiún (21) meses (15 meses de ejecución de las obras y 6 meses de puesta en marcha).

00293300

3.º Se de traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial de Jaén, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial de Jaén que, a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o, directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25.11.2022).

El Director General de Infraestructuras del Agua.

Fdo.: Álvaro Real Jiménez.

Verificación: Pk2jm9BF6LEG7VABBBS2NUNYH2HFL2

Fecha: 20/11/2023.»

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

n.º Fin-ca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titular	NIF	M² Ocupación Temporal	M² Servidumbre Acueducto	M² Expropiación Definitiva
2	23070A00100147	1	147	BUSTOS ESCUDERO JUSTA URBANA [HEREDEROS DE]	****7981*	0,000	0,000	53,904
3	23070A00100148	1	148	HIDALGO MORENO FRANCISCO LUIS	****8020*	0,000	0,000	10,846
4	23070A00100424	1	424	AMADOR MUÑOZ EVA MARIA	****8825*	994,380	307,308	12,000
5	23070A00100444	1	444	BUSTOS GARCIA JOSE RAMON	****6312*	1929,162	528,265	15,804
6	23070A00100445	1	445	GARCIA MORENO FRANCISCO	****4370*	1389,172	463,562	12,000
7	23070A00100478	1	478	GARCIA MORENO FRANCISCO	****4370*	2911,504	939,408	24,000
8	23070A00100488	1	488	GARCIA MORENO FRANCISCO	****4370*	622,039	204,952	4,000
9	23070A00100489	1	489	SANCHEZ ESCUDERO MAURICIO	****5420*	795,589	259,807	8,000
10	23070A00100529	1	529	GARCIA ORTIZ EUGENIO LOPEZ BUSTOS MARIA DOLORES	****1423* ****4260*	2331,793	690,244	13,716
11	23070A00100529	1	529	GARCIA ORTIZ EUGENIO LOPEZ BUSTOS MARIA DOLORES	****1423* ****4260*	187,746	115,378	2,284
12	23070A00100530	1	530	TORRES VELA SIMON EVARISTO	****3162*	816,207	186,683	4,000
				TORRES VELA ELENA MARIA	****8339*			
				TORRES VELA FRANCISCO JAVIER	****3419*			
				TORRES VELA MANUEL	****9231*			
				TORRES VELA SANTOS	****4296*			
13	23070A00100531	1	531	IRUELA MONTOYA INOCENCIO		587,364	193,406	4,000
14	23070A00100532	1	532	RODRIGUEZ IRUELA FRANCISCO JAVIER	****8609*	279,384	93,683	2,250



n.º Fin-ca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titular	NIF	M <sup>2</sup> Ocupación Temporal	M <sup>2</sup> Servidumbre Acueducto	M <sup>2</sup> Expropiación Definitiva
15	23070A00100535	1	535	HIDALGO MORENO FELICIANA	****6121*	1111,963	357,399	8,502
				FERNANDEZ MORENO ANTONIO (HEREDE-ROS DE)	****5264*			
16	23070A00100536	1	536	ESTEBAN ORTEGA MARIA DE LOS ANGELES	****9786*	129,987	58,292	1,248
17	23070A00100537	1	537	VALERA DIAZ YOLANDA	****6176*	360,241	118,240	4,000
18	23070A00100538	1	538	HERNANDEZ HEREDIA ALEJANDRO	****5879*	293,176	95,145	4,000
				MARIN FERNANDEZ NOELIA	****9786*			
19	23070A00100539	1	539	RECHE CASTILLEJO ADORACION	****3689*	314,683	105,105	0,000
20	23070A00100540	1	540	BUSTOS GARCIA DOLORES		249,591	81,036	4,000
21	23070A00100541	1	541	MARIN MONGE FLORENCIO (HEREDEROS DE)	****0677*	289,596	96,845	0,000
22	23070A00100542	1	542	GARCIA ORTIZ ANTONIO	****0547*	268,664	85,575	4,000
				GARCIA GAMEZ AHINOA	****8535*			
				GARCIA GAMEZ BELEN	****5611*			
				GARCIA GAMEZ ANTONIA	****9086*			
23	23070A00100543	1	543	GARCIA ORTIZ ANTONIO	****0547*	585,277	202,220	4,000
				GAMEZ MARTINEZ BELEN (HEREDEROS DE)	****0386*			
24	23070A00100543	1	543	GARCIA ORTIZ ANTONIO	****0547*	16,052	0,000	0,000
				GAMEZ MARTINEZ BELEN (HEREDEROS DE)	****0386*			
25	23070A00100544	1	544	GARCIA ORTIZ EUGENIO	****1423*	60,374	18,273	1,316
				LOPEZ BUSTOS MARIA DOLORES	****4260*			



n.º Fin-ca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titular	NIF	M² Ocupación Temporal	M² Servidumbre Acueducto	M² Expropiación Definitiva
26	23070A00100544	1	544	GARCIA ORTIZ EUGENIO	****1423*	643,141	276,098	8,000
				LOPEZ BUSTOS MARIA DOLORES	****4260*			
27	23070A00100567	1	567	MORENO SANCHEZ JOSE	****2711*	0,000	0,000	18,593
28	23070A00100568	1	568	MORENO SANCHEZ JOSE	****2711*	0,000	0,000	33,891
29	23070A00100569	1	569	MORENO MORENO TOMAS	****7574*	0,000	0,000	62,160
30	23070A00100570	1	570	AMADOR VARGAS JUAN ANTONIO	****8940*	0,000	0,000	290,592
				AMADOR VARGAS ALFONSO JOSE PATRICIO	****1172*			
31	23070A00100744	1	744	AMADOR MORENO RAMON	****2592*	2355,801	773,564	30,630
32	23070A00100744	1	744	AMADOR MORENO RAMON	****2592*	12,400	2,954	0,000
33	23070A00100744	1	744	AMADOR MORENO RAMON	****2592*	1171,523	397,709	9,370
34	23070A00100745	1	745	SANCHEZ GAMEZ JOSE		331,585	220,127	4,550
35	23070A00100750	1	750	MARIN FERNANDEZ NOELIA	****9786*	215,151	71,804	0,000
				HERNANDEZ HEREDIA ALEJANDRO	****5879*			
36	23070A00100852	1	852	SANCHEZ ESCUDERO ANTONIO	****3225*	588,826	201,889	4,000
37	23070A00100854	1	854	PEREZ CRUZ FRANCISCO JESUS	****2916*	472,492	251,752	4,000
				NOGUERA RIOS MIRIAM	****0683*			
38	23070A00100861	1	861	GUTIERREZ QUIÑONES MANUEL	****2987*	956,382	270,549	25,788
39	23070A00100866	1	866	SANCHEZ ESCUDERO MARIA DEL PILAR	****4415*	45,407	6,632	0,000
40	23070A00100867	1	867	MONGE JURADO FELIX	****1317*	667,405	217,270	8,000
41	23070A00100872	1	872	LARA PEREZ MARIA	****0835*	669,770	220,430	4,000
42	23070A00100957	1	957	MARIN CASTILLEJO DOMINGO	****8742*	617,237	200,725	4,000



n.º Fin-ca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titular	NIF	M² Ocupación Temporal	M² Servidumbre Acueducto	M² Expropiación Definitiva
				GARCIA BEAS ASCENSION	****5431*			
43	23070A00100965	1	965	AMADOR MORENO ISIDORO	****7913*	2449,890	703,758	15,450
44	23070A00100969	1	969	GARCIA ORTIZ EUGENIO	****1423*	244,362	162,275	3,989
			LOPEZ BUSTOS MARIA DOLORES	****4260*				
45	23070A00101187	1	1187	OLEA SPAIN SL	****9228*	792,316	261,867	4,000
49	23070A00700376	7	376	SANCHEZ GOMEZ TRINIDAD	****0755*	0,000	0,000	1219,226
50	23070A00700814	7	814	GAMEZ PEREZ ENCARNACION MARIA	****4478*	0,000	0,000	2827,896
51	23070A00800323	8	323	DESCONOCIDO		1364,181	403,068	30,965

Jaén, 24 de noviembre de 2023.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

00293300

